

DECLARACIÓN CAMARAL Nº 219/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."

Que, el parágrafo I del artículo 98 de la Constitución Política del Estado, determina que: "La diversidad cultural constituye la base esencial del estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones, La interculturalidad tendrá lugar con respecto a las diferencias y en igualdad de condiciones."

Que, el Centro de Capacitación Artística Vocacional de Música Folklórica "Miguel Ángel Valda", antes Escuela Fiscal Vocacional de Música Folklórica "Miguel Ángel Valda", fue fundada el 4 de mayo de 1990, por meritorios maestros, funcionando en aulas de la Escuela Nicolás Ortiz de la Ciudad de Sucre, en horario nocturno.

Que, el Centro de Capacitación Artística Vocacional de Música Folklórica "Miguel Ángel Valda", lleva el nombre de un gran músico, nacido en Sucre, uno de los prominentes compositores y músicos que tuvo nuestra Patria, caracterizándose por su gran maestría en la interpretación de varios instrumentos como el piano, mandolina, guitarra, charango, flauta, asimismo, fue discípulo de Simeón Roncal, otro eminente compositor músico chuquisaqueño.

Que el Centro de Capacitación Artística Vocacional de Música Folklórica "Miguel Ángel Valda", tuvo un primer personal Docente administrativo, conformado por su Director Ernesto Sandy Gamón; docentes como Carlos Soria Flores, Roberto Sandy Herbas y el Jorge Llave Benites, quienes sentaron las primeras bases, para lo que hoy es nuestra gran institución de enseñanza - aprendizaje gratuito.

Que, actualmente, el Centro de Capacitación Artística Vocacional de Música Folklórica "Miguel Ángel Valda", alberga a más de 500 alumnos de diversas zonas, de diferentes niveles y edades; niños, niñas, jóvenes universitarios, colegiales, profesionales y gente obrera, contando con las siguientes especialidades, como son: Charango, quena, zampoña, violín, guitarra, mandolina, canto, teclado electrónico y acordeón.

Senador Proyectista: Roberto Padilla Bedoya



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al Centro de Capacitación Artística Vocacional de Música Folklórica "Miguel Ángel Valda" del Municipio de Sucre, por sus treinta y tres años de servicio, a celebrarse el 4 de mayo de la presente gestión, por su aporte a la música, arte y cultura en nuestro territorio, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán PRESIDENTA EN EJERCICIO

CÁMARA DE SENADORES

Sen Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES